

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO, FORTALEZA.-21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1886.

SABADO 30 DE OCTUBRE.

Número 130.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

CONCESION DE AGUAS DEL RIO "TALLABOA." PEÑUELAS

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio *Tallaboa* que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

no hayan sido reconocidas por un delegado de la Jefatura de Obras publicas y declaradas bien concluidas por el Gobierno General.

7º Los concesionarios están obligados á construir un abrevadero de uso comun, en el trayecto del canal cerca del camino público y en el lugar que la Autoridad local designe.

8º La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones anteriores producirá la caducidad de la concesion.

9º La concesion se entiende dejando á salvo derechos adquiridos y sin perjuicio de tercero.

Lo que por orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 22 de Octubre de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [776]

NEGOCIADO 2º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 428 y con fecha 7 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Emilio Varela y Peon, Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico. — Dado en Palacio á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. — MARIA CRISTINA. — El Ministro de Ultramar, GERMAN GAMAZO — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 23 del corriente de su Superior orden se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Octubre 29 de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [804]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 428 y con fecha 7 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: — "A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, se ha servido declarar cesante al turno 3º de los establecidos en el artículo 1º del Real Decreto de 17 de Mayo de 1886, el Sr. Don Emilio Varela y Peon, Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico, con el haber que por clasificacion le corresponda. — Dado en Palacio á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. — MARIA CRISTINA. — El Ministro de Ultramar, GERMAN GAMAZO. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.

Examinado el expediente promovido por Don Juan de la Laguna, como representante de los Sres. hermanos, en demanda de que se amplien 63 centilitros por segundo de tiempo las de agua del rio Tallaboa que disfrutaban en el para el riego de su hacienda.